



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-22-LE23, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SPD REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN AVENIDA LA PAZ DE LA COMUNA DE ANTUCO", PROYECTO SUBDERE-PMU.

ANTUCO, 18 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005668

VISTOS:

- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 004212/15.06.2023, que Aprueba Bases Administrativas Especificaciones Técnicas y Anexos de llamado a licitación pública denominado "Reposición de Luminarias en Avenida la Paz de la Comuna de Antuco", por un monto máximo de \$41.878.313.- (cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos trece pesos).
- Certificado Nro. 302/09.08.2023, donde el Concejo Municipal Aprueba Adjudicación de Licitación Publica Nro. 980313-22-LE23.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-22-LE23, al oferente **CONSTRUCTORA ALONSO, RUT NRO. 10.481.452-2**, Reposición de financiamiento SUBDERE-PMU denominado "Reposición de Luminarias en Avenida la Paz de la Comuna de Antuco", por un monto de \$26.412.050. -(veintiséis millones cuatrocientos doce mil cincuenta pesos) impuesto incluido, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 4,90, en un plazo de ejecución de 50 días.

2.- PUBLÍCASE en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-22-LE23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.

3.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la siguiente cuenta presupuestaria, Subtitulo: 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asignación 004 "Obras Civiles"; Área de Gestión 01 "Gestión Interna" – Centro de Costo 484 "P.M.U. Reposición Luminarias Avda. La Paz" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (s)

EVP/CPG/DIR/RTM/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



INFORME N° 049 DE PROPOSICIÓN AL SEÑOR ALCALDE

La Comisión Seleccionadora, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-22-LE23, correspondiente a licitación de financiamiento SUBDERE – PMU denominada "Reposición de Luminarias en Avenida la Paz de la Comuna de Antuco".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron tres (3) ofertas:

1.1 Constructora Alonso	RUT NRO. 10.481.452-2
1.2 Constructora Los Angeles LTDA.	RUT NRO. 76.733.265-3
1.3 SP Chile LTDA.	RUT NRO. 77.664.156-1

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente Constructora Alonso, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.2.- El oferente Constructora Los Angeles LTDA., **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.3.- El oferente SP Chile LTDA., **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a Acta de Evaluación:

3.1.- El oferente Constructora Alonso **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la **ADJUDICACIÓN**, de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

		Constructora Alonso 10.481.452-2	
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		\$	26.412.050
BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA		PRESENTA	
OFERTA ECONOMICA	\$	\$	26.412.050
EXPERIENCIA	\$	\$	-
PLAZO DE EJECUCION	DIAS	50	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		NOTA	PUNTAJE
MONTO DE OFERTA	40%	7,00	2,80
EXPERIENCIA	30%	0,00	0,00
PLAZO DE EJECUCION	30%	7,00	2,10
PUNTAJES	100%		4,90

El oferente obtiene un puntaje final de 4,90, el monto ofertado es de \$26.412.050.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 50 días.



3.2.- El oferente Constructora Los Angeles LTDA., **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la **ADJUDICACIÓN**, de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

		Constructora Los Angeles Ltda. 76.153.265-1	
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		\$	41.694.625
BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA		PRESENTA	
OFERTA ECONOMICA		\$	41.694.625
EXPERIENCIA		\$	-
PLAZO DE EJECUCION		DÍAS 90	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		NOTA	PUNTAJE
MONTO DE OFERTA	40%	4,43	1,77
EXPERIENCIA	30%	0,00	0,00
PLAZO DE EJECUCION	30%	3,89	1,17
PUNTAJES	100%	2,94	

El oferente obtiene un puntaje final de 2,94, el monto ofertado es de \$41.694.625.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

3.3.- El oferente Ingeniería Maitenes SPA., **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la **Adjudicación**, de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

		SP Chile Ltda. 77.664.156-1	
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)			
BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA		NO PRESENTA	
OFERTA ECONOMICA		\$	
EXPERIENCIA		\$	
PLAZO DE EJECUCION		DÍAS	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN			
MONTO DE OFERTA	40%		
EXPERIENCIA	30%		
PLAZO DE EJECUCION	30%		
PUNTAJES	100%		

FUERA DE BASES

El oferente **QUEDA FUERA DE BASES**, de acuerdo a Bases Administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública, en el punto Nro. 12.4 Indica: "los oferentes deberán entregar la información solicitada solo en los formatos entregados por la Municipalidad adjuntos a la publicación de esta licitación, por tanto, las ofertas que entreguen información en formatos distintos, serán consideradas FUERA DE BASES y no serán evaluadas". Además, no presenta boleta de garantía de Seriedad de la Oferta.

4.- CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el llamado a licitación pública ID 980313-22-1e23 de financiamiento SUBDERE – PMU denominada "Reposición de Luminarias en Avenida la Paz de la Comuna de Antuco ", al oferente **CONSTRUCTORA ALONSO, RUT NRO. 10.481.452-2**, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final 4,90, por un monto total de **\$26.412.050.-** impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 50 días.



Antuco, _____


ESTEBAN JELDRES GARO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 15.518.373-K


LUIS PONCE MACAYA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
RUT NRO. 8.752.683-6


DIEGO DIEZ REBOLLEDO
DIRECTOR DE SECPLAN
RUT NRO. 18.420.220-4

DISTRIBUCIÓN

- Señor Alcalde
- Archivo. -

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES: "REPOSICION DE LUMINARIAS EN AVENIDA LA PAZ DE LA COMUNA DE ANTUCO"
 LICITACIÓN ID NRO. 980313-22-LE23
 MONTO MAXIMO DE \$41.878.313.-
 NÚMERO DE OFERTAS: 3

REPOSICION DE LUMINARIAS EN AVENIDA LA PAZ DE LA COMUNA DE ANTUCO

Constructora Alonso 10.481.452-2		Constructora Los Angeles Ltda 76.733.265-3		SP Chile Ltda 77.664.156-1	
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)	\$	26.412.050	\$	41.694.625	NO PRESENTA
BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA	\$	26.412.050	\$	41.694.625	NO PRESENTA
OFERTA ECONOMICA	\$	-	\$	-	
EXPERIENCIA	DIAS	90		90	
PLAZO DE EJECUCION					
CRITERIOS DE PONDERACION		NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE
MONTO DE OFERTA	40%	7,00	2,80	4,43	1,77
EXPERIENCIA	30%	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAZO DE EJECUCION	30%	7,00	2,10	3,89	1,17
PUNTAJES	100%		4,90		2,94

Fuera de bases

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, LA LICITACIÓN SE SUGIERE ADJUDICAR A Constructora Alonso, 10.481.452-2, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS DE LICITACIÓN.

Nota 1: Queda fuera de bases la empresa SP Digital RUT: 77.664.156-1, considerando el punto 12.4 que indica: "Los oferentes deberán entregar la información solicitada sólo en los formatos entregados por la Municipalidad adjuntos a la publicación de esta licitación, por tanto, las ofertas que entreguen información en formatos distintos, serán consideradas Fuera de Bases y no serán evaluadas.". Además, no presenta boleta de garantía de seriedad de oferta.

Nota 2: Respecto a la experiencia, el punto 15.1 indica que: "Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación, donde el mayor puntaje se otorgará al oferente que tenga mayor monto total en obras, de instalación de postación y luminarias solares en los últimos 5 años". Analizado esto, la empresa Constructora Alonso, sí bien es cierto presenta experiencia en instalación de luminarias, no presenta experiencia en luminarias SOLARES. La empresa Constructora Los Angeles, presenta su anexo, no así acreditación de la misma. Por lo tanto, ambas ofertas poseen nula experiencia en instalación de luminarias solares.



ESTEBAN JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS
 RUT NRO. 15.518.373-K



DIEGO DIAZ REBOLEDO
 DIRECTOR DE SECCPLAN
 RUT NRO. 18.420.220-4



DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
 RUT NRO. 8.752.683-6

REPOSICION DE LUMINARIAS EN AVENIDA LA PAZ DE LA COMUNA DE ANTUCO
980313-22-LE23

NOMBRE OFERENTE	RUT	Garantía de Seriedad de Oferta	Anexo N°1: "Identificación del oferente"	Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"	Anexo N°3: "Formato Experiencia"	Anexo N°4: "Formato Oferta Económica y Plazo"	Anexo N°5: "Formato Presupuesto"	Carta Ganit
Constructora Alonso	10.481.452-2	CUMPLE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constructora Los Angeles Ltda	76.733.265-3	CUMPLE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SP Chile Ltda	77.864.156-1	NO CUMPLE	Presenta en otro formato	Presenta en otro formato	Presenta en otro formato	Presenta en otro formato	Presenta en otro formato	No presenta



ANTUCO
DIAGREBOLEDO
 DIRECTOR DE SECPLAN
 RUT NRO. 18.420.220-4



ESTEBAN JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS
 RUT NRO. 15.518.373-K



LUIS PONCE MACAYA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
 RUT NRO. 8.752.683-6



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 471 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 302 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

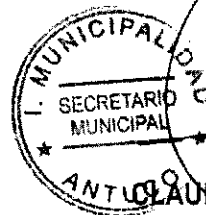
1.- SESIÓN : Ordinaria N° 76
FECHA : 04.08.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 471 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba Adjudicación de Licitación Pública N° 980313-21-LQ23. Proyecto SUBDERE - PMU, denominado: "SPD Reposición de Luminarias en Avenida la Paz de la comuna de Antuco". Código 1-SPD-2022-334, al Oferente Juan Carlos Bobadilla Ponce (Nombre Portal: "Constructora Alonso", Rut. N°: 10.481.452-2. Por un monto de \$26.412.050.- (veinte y seis millones cuatrocientos doce mil cincuenta pesos) Impuesto Incluido, en un plazo de ejecución de 50 días.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión Ordinaria se constituyó con 6 Concejales y el Presidente.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, Agosto 09 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-